

al alcance del q^o duplicado no tuviere a b^ora sostenen
la justicia q^o le amos q^o en la q^o se fund' lo acordado
p^ode se tiran mandan se le devuelva el Acuerdo
q^o tiene satisfecho ya para todo el año corriente,
y de no q^o se le libren los documentos q^o reciente
para llevar al Supremo Consejo = Y entendido
la susenta Instancia por este Ayuntamiento dispuso
q^o respecto a hallarse presente el Sr. D. Pedro
Ant. Gomez su Abogado, diese su dictamen y en vista
de dha. Instancia y antecedentes dijo: que siendo co-
mo es refereme a lo q^o ya tiene resuelto la Ciudad
y sobre lo qual tiene Instancia presentada en el Tribu-
nal de Justicia el Sr. D. Rafael Rodriguez
es de dictamen q^o siempre q^o lo dispuesto por dho.
Al. Justicia en el citado expediente no contrario
a lo acordado por la Ciudad, se sostenga el Acuerdo.
Y el Ayuntamiento con presencia de dho. dictamen
habiendo conferenciado lo conveniente acordó se
comisiona a los S^os. N^os. Executores y Diputados de
Fuerza para q^o con asistencia de los S^os. N^os. Alcaldes, y
Personeros y un Secretario se entrem en el día de
mañana, con q^o autoridad se ha buuelto a establecer
el sueno de ganancia q^o se mand' quitar por la Ci-
dad y si resulta haver sido por mandado de la Al.
Justicia, el S^os. N^os. Alcaldes pida ante la misma se sos-
tenga lo acordado, y habiendolo establecido de autori-
dad propia pida el castigo q^o merezca por haber
contravenido, y este acuerdo se notifique a el Inten-
dado q^o Relamado

Exposición al S^os. N^os. Alcaldes
Personeros para que
me libren testimonio
de todo lo ocurrido con
el Puerto de Ganancia.

El Sr. D. Juan S^os. N^os. Alcaldes Personeros dijo:
que en vista de las facultades q^o S. M. le comede

